



**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 152/24 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DE OFTALMOLOGIA PARA EL IPS - SOLPED 1140000328", CON ID N° 454.654**

**8- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Oferentes	Ítem	Cód.SIH	Material	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Referencial	% Variacion	Observacion
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	1	9870-1	11002051	42312005-002	Campo adhesivo quirurgico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 3.200 máximo: 6.400	33.000	211.200.000	marca: Bluedrape fabricante: Optimal Saglik Urunleri San. Ve Dis. Tic Ltd.Sti. procedencia: Turquia	123.233	-73%	No cumple con las documentaciones requeridas en el PBC. No presento Autorizacion de Optimal a Surgical, Certificado de Registro Sanitario para el Item 1; Planilla de datos Garantizados del item 1; Certificado de esterilidad Se sugiere descalificar.
OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	1	9870-1	11002051	42312005-002	Campo adhesivo quirurgico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 3.200 máximo: 6.400	99.000	633.600.000	marca: Bluedrape fabricante: Optimal Saglik Urunleri San. Ve Dis. Tic. Ltd. Sti. procedencia: Turquia	123.233	-20%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas. Se sugiere adjudicar
ARGON S.R.L.	1	9870-1	11002051	42312005-002	Campo adhesivo quirurgico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 3.200 máximo: 6.400	99.000	633.600.000	marca: Teknomex fabricante: Teknomex Medikal Malzemeler LTD. Sti. procedencia: Turquia	123.233	-20%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	2	7075	11002094	42294511-013	Pinza de troutman para recto superior angulada con diente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	357.300	7.146.000	marca: KHOSLA fabricante: Khosla Surgical Industries procedencia: India	1.783.750	-80%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas. Se sugiere adjudicar
OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO	2	7075	11002094	42294511-013	Pinza de troutman para recto superior angulada con diente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	1.430.000	28.600.000	marca: Teknomex fabricante: Teknomex Medikal	1.783.750	-20%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y

ABG. JUAN L. GIMENEZ PEDROZZI  
Matricula C.S. N° 14434  
Dirección Jurídica  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jawar...  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Q.F. Laura Duarte  
Reg. Prof. 4840

Dr. Matias Franco G.  
Oftalmólogo - Cirujano  
Reg. Prof. N° 15130



**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 152/24 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DE OFTALMOLOGIA PARA EL IPS - SOLPED 1140000328", CON ID N° 454.654**

ENMANUEL PEDROZO GARCETE											Malzemeler LTD. Sti. procedencia: Turquía			Especificaciones Técnicas.
ARGON S.R.L.	2	7075	11002094	42294511-013	Pinza de troutman para recto superior angulada con diente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	2.275.000	45.500.000	marca: Rumex fabricante: Rumex Internacional Co. procedencia: USA o Rusia	1.783.750	28%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	3	8896	11002102	42294511-016	Pinza para insercion de lente intraocular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	534.000	10.680.000	marca: KHOSLA fabricante: Khosla Surgical Industries procedencia: India	3.221.214	-83%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas. <b>Se sugiere adjudicar</b>
OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	3	8896	11002102	42294511-016	Pinza para insercion de lente intraocular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	2.760.000	55.200.000	marca: Teknomex fabricante: Teknomex Medikal Malzemeler LTD. Sti. procedencia: Turquía	3.221.214	-14%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.
ARGON S.R.L.	3	8896	11002102	42294511-016	Pinza para insercion de lente intraocular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	2.789.000	55.780.000	marca: Rumex fabricante: Rumex Internacional Co. procedencia: USA o Rusia	3.221.214	-13%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	4	8899-1	11002109	42294511-018	Pinza porta hilos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	534.000	10.680.000	marca: KHOSLA fabricante: Khosla Surgical Industries procedencia: India	2.012.500	-73%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas. <b>Se sugiere adjudicar</b>
OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	4	8899-1	11002109	42294511-018	Pinza porta hilos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	1.710.000	34.200.000	marca: Teknomex fabricante: Teknomex Medikal Malzemeler LTD. Sti. procedencia: Turquía	2.012.500	-15%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.

Res. ...  
 Abg. Juan L. Giménez Pedrozza  
 Matricula C.S. N° 14.434  
 Dirección Jurídica  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*Laura Duarte*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Q.F. Laura Duarte  
 Reg. Prof. 4840

*Dr. Matias Franco G.*  
 Oftalmólogo  
 Reg. Prof. N° 15130



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 152/24 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DE OFTALMOLOGIA PARA EL IPS - SOLPED 1140000328", CON ID N° 454.654

ARGON S.R.L.	4	8899-1	11002109	42294511-018	Pinza porta hilos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	2.600.000	52.000.000	marca: Rumex fabricante: Rumex Internacional Co. procedencia: USA o Rusia	2.012.500	29%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	5	8899-2	11002110	42294511-018	Pinza porta hilos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	534.000	10.680.000	marca: KHOSLA fabricante: Khosla Surgical Industries procedencia: India	2.012.500	-73%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas. <b>Se sugiere adjudicar</b>
OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	5	8899-2	11002110	42294511-018	Pinza porta hilos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	1.710.000	34.200.000	marca: Teknomex fabricante: Teknomex Medikal Malzemeler LTD. Sti. procedencia: Turquía	2.012.500	-15%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.
ARGON S.R.L.	5	8899-2	11002110	42294511-018	Pinza porta hilos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	2.432.000	48.640.000	marca: Rumex fabricante: Rumex Internacional Co. procedencia: USA o Rusia	2.012.500	21%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	6	7119	11002121	42142529-001	Porta bisturi de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	534.000	10.680.000	marca: KHOSLA fabricante: Khosla Surgical Industries procedencia: India	2.133.317	-75%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas. <b>Se sugiere adjudicar</b>
OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	6	7119	11002121	42142529-001	Porta bisturi de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	1.800.000	36.000.000	marca: Teknomex fabricante: Teknomex Medikal Malzemeler LTD. Sti. procedencia: Turquía	2.133.317	-16%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.
ARGON S.R.L.	6	7119	11002121	42142529-001	Porta bisturi de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	2.674.000	53.480.000	marca: Rumex fabricante: Rumex Internacional Co. procedencia: USA o Rusia	2.133.317	25%	Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas.

Abg. Juan L. Giménez Pedroza  
Matriculada C.S. N° 14.434  
Dirección Jurídica  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Juan C. Duarte  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Q.F. Laura Duarte  
Reg. Prof. 4840

Dr. Matías Franco G.  
Oftalmólogo  
Reg. Prof. N° 15132



**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 152/24 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DE OFTALMOLOGIA PARA EL IPS - SOLPED 1140000328", CON ID N° 454.654**

<b>SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.</b>	7	8068	11002122	42294512-001	Protector Ocular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 575 máximo: 1150	105.160	120.934.000	marca: Katena fabricante: Katena Products, Inc procedencia: USA o Alemania	50.533	108%	<b>Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas. se sugiere adjudicar</b>
<b>ARGON S.R.L.</b>	8	6882	11002123	42294513-001	Punta de vitrectomia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 12 máximo: 24	2.000.000	48.000.000	marca: Optikon fabricante: Optikon 2000 S.p.A. procedencia: Italia	1.787.500	12%	<b>Cumple con todas las documentaciones requeridas en el PBC y Especificaciones Técnicas. Se sugiere adjudicar</b>

**Análisis del precio ofertado:**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, en fecha, 03 de diciembre de 2024, se solicito desglose de precios a las siguientes firmas:

**SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**

DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS ITEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

Respuesta: presneto desglose de precios

**ARGON S.R.L.**

DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS ITEMS: 2, 4, 5, 6

Respuesta: presneto desglose de precios.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
*Q.F. Laura Duarte*  
Reg. Prof. 4840

*Laura Duarte*  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
*Q.F. Laura Duarte*  
Reg. Prof. 4840

*Dr. Matías Franco G*  
Oftalmólogo - Cirujano  
Reg. Prof. N° 15138  
12

Abg. Juan L. Giménez Pedrozza  
Matrícula C.S.J. N° 14.434  
Dirección Jurídica  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

000073



**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 152/24 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DE OFTALMOLOGIA PARA EL IPS - SOLPED 1140000328", CON ID N° 454.654**

Que en el Ítem 7 Protector Ocular, la única oferta presentada por la firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. fue por un precio que se ubicó 108% creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios adjudicados en los años 2018 y 2020, sumado a ellos, que a la fecha, el precio en origen y del dólar varió sustancialmente.

Protector Ocular: Medio de protección mecánica utilizado para proteger el globo ocular de roces, presiones o ingreso de sustancias en el contexto de una cirugía ocular reciente o traumatismos oculares penetrantes.

Se aclara que para el ítem en que la oferta se encuentra fuera del rango establecido en el PBC respecto al precio referencial, éste Comité Evaluador sugiere la adjudicación de la misma, atendiendo a que el referido insumo es de suma necesidad.

Cabe mencionar que el uso de estos insumos son esenciales en toda la red sanitaria de la institución y en el caso de declararse desierto, desembocará en un desabastecimiento generando la interrupción en el tratamiento de los pacientes asegurados que padecen graves enfermedades.

Que no adjudicar dicho ítem producirá un perjuicio a la Institución en el circuito de provisión de insumos e instrumentales, situación que solo podrá ser superada a través de un nuevo proceso licitatorio, que considerando los trámites administrativos internos, los de la DNCP y los resortes legales con que cuentan los potenciales oferentes, el proceso de provisión podría posponerse por 6 meses a 1 año inclusive, con todas las consecuencias, que implicarán en la salud de los asegurados.

En consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere adjudicar los mencionados Ítems, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Crterios de desempate de ofertas según el PBC

ITEM 1

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**CONSIDERACION – CASO EMPATE Y CONDICION DE MIPYMES:**  
 En Paraguay, alrededor del 85% de las empresas están categorizadas como MIPYMES, lo que resalta la importancia de este sector como motor de la economía nacional. Por ello, la política pública del país debe enfocarse en atender a este grupo tan relevante y sensible. En este contexto, cabe mencionar que el 7 de enero de 2025 se promulgó la nueva Ley N° 7.444, QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS Y AMPLÍA LA LEY N° 4.457/2012, "DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)". En su artículo 23, esta nueva ley establece claramente que las MIPYMES tendrán un trato preferencial en el acceso a las contrataciones públicas, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que se emitan al respecto.

Por otro lado, a los efectos de una adecuada aplicación en el ámbito de las contrataciones públicas, la misma, debe ser contratadas con lo expuesto en la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, la cual, en su artículo 27.- Programa Anual de Contrataciones, en uno de sus párrafos dice textualmente "...Establéese un Programa Anual de Contratación Pública para el fomento de las MIPYMES el cual contendrá: a) Los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas destinados a la contratación preferente de micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se determinará una reserva de mercado anual para MIPYMES por entidad convocante, la que deberá alcanzar el 20% (veinte por ciento), en un plazo no mayor de 5 (cinco) años de entrada en vigencia de la presente Ley. b) La obligación prevista en el inciso a), del presente artículo será exceptuada en casos fundados cuando: i) Como consecuencia de un análisis de mercado que realice la convocante de forma previa, se determine la imposibilidad de MIPYMES de proveer bienes o servicios de la calidad, cantidad o plazo requerido. ii) Cuando el

Abg. Juan L. González Pedrozza  
 Matrícula O.S.S. N° 14.434  
 Dirección Jurídica  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

*Q.F. Laura Duarte*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Q.F. Laura Duarte  
 Reg. Prof. 4840

*Dr. Matias Franco G.*  
 Oftalmólogo - Cirujano  
 Reg. Prof. N° 15130



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 152/24 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES DE OFTALMOLOGÍA PARA EL IPS - SOLPED 1140000328", CON ID N° 454.654

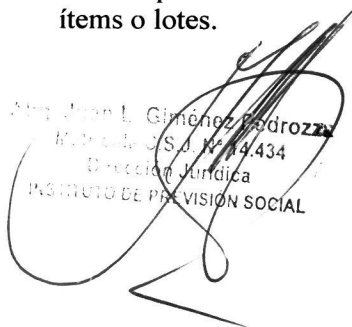
Ministerio de Hacienda, en coordinación con la convocante, lo considere conveniente o necesario por razones de política económica...", es decir, la norma contempla taxativamente aspectos tendientes a apoyar al referido sector".


En este contexto, resulta ineludible considerar de manera especial que el oferente Rodrigo Enmanuel Pedrozo Garcete se encuentra incluido y categorizado como MIPYME, condición que lo hace susceptible de ser recomendada la adjudicación al mismo a fin de atender lo establecido en las normativas antes expuestas.

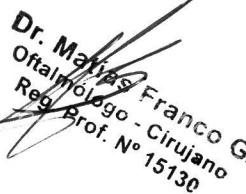
Por otro lado, y no menos importantes debemos considerar el análisis técnico de los bienes ofertados, resultando del mismo que, la oferta presentada por el oferente en el ítem 1 resulta ser un producto ajustado a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y según la evaluación técnica, el mismo, presenta atributos sustancialmente superiores a los de la competencia en cuanto a los criterios de desempate, por lo que, al considerar que la firma es una MIPYME, además, que el bien ofertado cumple con los requerimientos exigidos e incluso los supera, corresponde realizar el análisis de la oferta a la luz del principio de Valor por Dinero, el cual, expresamente refiere "...consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones. El suministro público deberá garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones...".

La situación expuesta precedentemente encuentra sustento en lo establecido en la misma del Ley No 7021/22, en cuanto al procedimiento de evaluación que debe seguir toda convocante y que se encuentra incluido en Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En este contexto, esta Comisión de Evaluación recomienda adjudicarse a la firma con categorizada como MIPYME, por cumplir con todos los recaudos técnicos, legales y habiendo realizado un análisis profundo de la cuestión del precio, se puede ver que presenta el mayor valor por dinero, situación que no puede ser soslayada considerando la aparición de un empate de precio en cuanto al ítems o lotes.

  
Abg. Juan L. Giménez Pedrozo  
M. D. C. N.º 19.434  
Dirección Jurídica  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Q.F. Laura Duarte  
Reg. Prof. 4840

  
Dr. Matías Franco G.  
Oftalmólogo - Cirujano  
Reg. Prof. N° 15130